

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7883 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/1/15 y 10/02/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000618/2014, Nig n.º 12040-66-2-2014-0000679, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Cosoal 2006 SI", domiciliado en Avenida Blasco Ibáñez, 18, Torrenostra Torreblanca y Cif número B12715751.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Javier Granel Vicente, con domicilio en Ronda Mijares, 42, 1.º (Castellón 12002) y dirección electrónica javier@gsgasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de febrero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150007534-1